

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las diez horas y diez minutos del día 4 de noviembre de 2011, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

VICEPRESIDENTES:

D. José Ignacio Marín Izquierdo
D. José M.^a Martínez González

DIPUTADOS:

D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Jorge Mínguez Núñez
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D. Rufino Serrano Sánchez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M.^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

Se excusa la asistencia de los Diputados Provinciales D. José Antonio López Marañón y D. Ángel Guerra García.

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2011.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 13 de octubre de 2011, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PLANES PROVINCIALES Y COOPERACIÓN

2.- APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, de fecha 2 de noviembre de 2011, relativo a la aprobación de proyectos técnicos de ejecución de obras comprendidas en las convocatorias de los diferentes Planes Provinciales de Cooperación, y vistos los respectivos expedientes.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los proyectos que se indican, correspondientes a distintos Planes y anualidades:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
POS-2009	73	QUINTANILLA CABE ROJAS	Ampliación red Abast ^o del depósito al manantial y al C ^o de Quemadas	30.198,58
FCL-2009	117	AGUILLO	Adecuación acequias, pasos a fincas y sustitución de redes	24.502,80
POS-2010	45	VILLALUENGA	Acdt ^o planta 1 ^a y bajo cubierta Edificio de Usos Múltiples	30.000,00
PEX-2010	82	VALLE DE SANTIBÁÑEZ	Paviment ^o camino rural en Miñón	10.000,00
POS-2011	31	BRIVIESCA	Pavimt ^o c/Los Baños, Av.Juan de Ayolas, y tres calles más	220.000,00
POS-2011	55	VILLALDEMIRO	Pavimentación Barrio de Mamarrón	33.000,00
FCL-2011	89	ARAUZO DE MIEL	Urbanización de calles	72.000,00
FCL-2011	13	FUENTELCÉSPED	Rehabilitación edificio "El granero" para escuela-taller	53.114,61
FCL-2011	29	HONTANAS	Reforma casa parroquial para U.Múlt	30.000,00
FCL-2011	113	OLMILLOS DE SASAMÓN	Urbanización Pl. de la Iglesia	30.000,00
FCL-2011	73	PEDROSA DEL PRINCIPE	Mejora suministro de agua	50.000,00
FCL-2011	18	SANTA OLALLA DE BUREBA	Nave para almacén prod. y maquin.	40.000,01
FCL-2011	41	VILLANUEVA DE ARGAÑO	Reforma de cementerio	129.125,74
FCL-2011	37	VIZMALO	Edificio de usos múltiples	78.182,12

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2011	87	ZUÑEDA	Acondicionamiento de agua potable	55.000,00
PEX-2011	65	CALERUEGA	Urbaniz. calles Prado y D.Félix de G.	80.000,00
PEX-2011	21	FUENTESPINA	Edificio Usos Múltiples	771.041,17
PEX-2011	51	MORADILLO DE ROA	Abast ^º c/San Juan y Pavimentación	55.000,00
PEX-2011	12	MOZONCILLO DE JUARROS	Complejo municipal	24.000,00
PEX-2011	23	PAULES DE LARA	Sustitución cubierta Edificio U. Múlt.	20.000,00
PEX-2011	5	PINEDA DE LA SIERRA	Reforma del Ayuntamiento	326.045,82
PEX-2011	82	SAN MILLÁN DE JUARROS	Pavimentación de calles	24.000,00

IMPORTE TOTAL PROYECTOS APROBADOS	2.185.210,85
--	---------------------

Segundo.- Tomar en consideración, de conformidad con las Bases Sexta y Octava de la Convocatoria que rige el otorgamiento de subvenciones dentro del Plan de Sequía 2010, a la localidad que se relaciona seguidamente y que ha presentado el correspondiente Proyecto Técnico, que ha sido informado favorablemente por los Servicios correspondientes de esta Diputación, incluido en el citado Plan.

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
SEQ-2010	1	ALFOZ DE SANTA GADEA	Nuevo depósito bombeo agua potable	60.000,00

IMPORTE TOTAL PROYECTOS TOMADOS EN CONSIDERACIÓN	60.000,00
---	------------------

3.- APROBACIÓN DE DELEGACIONES DE OBRA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, de fecha 2 de noviembre de 2011, relativo a la aprobación de delegaciones condicionadas de obras y vistos los respectivos expedientes.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar las delegaciones condicionadas de obras que a continuación se relacionan:

DELEGACIONES CONDICIONADAS

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUPUESTO
PEX-2010	82	VALLE DE SANTIBÁÑEZ	Pavim ^{te} prolong. c/La Iglesia en Miñón	10.000,00
PEX-2011	87	SEDANO (CP)	Pavimentación calles	40.000,00

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 6478, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2011, DE APROBACIÓN DE MODIFICACIONES DE OBRA.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 6478, de fecha 24 de octubre de 2011, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO**.- Vistas las Modificaciones de obra que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación y que se tramitan por el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación.

Considerando conveniente, por razones de urgencia y eficacia administrativa, la aprobación de las Modificaciones de obra que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas entidades locales a la hora de abonar la obra a los beneficiarios de las ayudas.

El Excmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en uso de las facultades que le atribuye el art. 34.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asistido por el Secretario General que suscribe, RESUELVE lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las Modificaciones de obra que a continuación se relacionan:

Segundo.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.

MODIFICACIONES DE OBRA

Plan Fondo de Cooperación Local (FCL) 2010

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	CONCEPTOS
Unica	75	HURONES (Importe Certif.: 30.000,00€)	Urbaniz.parcial c/del Medio y dos más	Anexo partidas modificadas

Plan Extraordinario (PEX) 2010

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	CONCEPTOS
Unica	51/0	BERLANGAS DE ROA (Importe Certif.: 61.034,48€)	Renovación red c/San Andrés y c/Nueva	Anexo partidas modificadas

Plan Polígonos Industriales (IND)-2010

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	CONCEPTOS
Unica	40	HORTIGÜELA (Importe Certif.: 51.807,89€)	Urbanización vial 2 Polígono Industrial	Anexo partidas modificadas

Plan Sequía (SEQ) 2010

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	CONCEPTOS
Unica	1/0	ARANDILLA (Importe Certif.: 53.000,00 €)	Ampliación alumbrado público, 2ª fase	Acta de precios contradictorios

Plan Fondo de Cooperación Local (FCL) 2011

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	CONCEPTOS
Unica	60	FUENTEMOLINOS (Importe Certif.: 39.000,00€)	Sustituc. Red distribuc.	Acta de precios contradictorios
Unica	68/0	NAVA DE ROA (Importe Certif.: 59.000,00€)	Saneamiento y distrib. agua, 9ª fase	Acta de precios contradictorios
Unica	128	REVILLA DEL CAMPO (Importe Certif.: 24.000,00€)	Sustitución solera puente	Acta de precios contradictorios

5.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 6516, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2011, DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 6516, de fecha 28 de octubre de 2011, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO.-** Vistas las Certificaciones de obra y Facturas que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación y que se tramitan por el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2011, aparecen conformadas por el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación y han sido fiscalizadas por la Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede, y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa, es aconsejable proceder a la aprobación de las Certificaciones de obra y Facturas que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria

liquidez presupuestaria de las distintas Entidades locales a la hora de abonar las obras a los beneficiarios de las ayudas.

A tal efecto se dictó por esta Presidencia la Resolución nº 6479 de fecha 26 de octubre de 2011, en la que se ha observado la existencia de un error material de transcripción en el importe de una factura, que afecta al total, no sólo de las certificaciones aprobadas, sino también de las cuantías de las subvenciones a pagar.

Por cuanto antecede, el Excmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en uso de las facultades que le atribuye el art. 34.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, asistido por el Secretario General que suscribe, RESUELVE lo siguiente:

Primero.- Anular la expresada Resolución nº 6479 de fecha 26 de octubre de 2011.

Segundo.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las Certificaciones de Obra que a continuación se relacionan:

CERTIFICACIONES DE OBRA

Plan Obras y Servicios (POS)-2009

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
1ª	9	ZUÑEDA	Edificio Usos Múltiples	71.152.76200	8.547,02	2.265,13
2ª	9	ZUÑEDA	Edificio Usos Múltiples	71.152.76200	33.201,10	8.798,96
3ª	9	ZUÑEDA	Edificio Usos Múltiples	71.152.76200	25.352,68	6.718,97
4ª	9	ZUÑEDA	Edificio Usos Múltiples	71.152.76200	14.659,52	3.885,07
5ª	9	ZUÑEDA	Edificio Usos Múltiples	71.152.76200	15.641,83	4.145,40
6ª	9	ZUÑEDA	Edificio Usos Múltiples	71.152.76200	10.870,90	2.881,01
7ª	9	ZUÑEDA	Edificio Usos Múltiples	71.152.76200	25.157,58	6.505,46

Plan Esp. Inv. Urgente Necesidad (INV)-2009

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Decl.	184/1	SANTIBÁÑEZ DEL VAL	Reparación tubería agua	75.161.76200	7.500,00	6.000,00

Plan Ejecución obras mejora redes Abastº y Saneamº (AGU)-2009

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Unica	94	QUINTANAMANVIRGO	Mejora de aguas	76.161.76201	40.000,00	12.000,00

Plan Polígonos Industriales (IND)-2009

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Unica	14	VALDORROS	Urbaniz. ampliación suelo industrial 4ª fase	79.422.76200	72.205,68	36.102,84
			Factura Iberdrola 4981001300000618		97.794,33	48.897,16

Plan Provincial de Obras y Servicios (POS)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
1ª	25	QUINTANAR DE LA SIERRA	Pavimtº parcial c/La Iglesia y tres más	71.155.76200	67.878,27	54.302,62
3ª	40	VIZCAÍNOS	Acdtº y refuerzo Ctra- BU-V-8202 a BU-P-8012	71.453.60900	162.015,17	162.015,17

Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
2ª	65	CASTRILLO DE LA VEGA	Pavimtº y alumbrado varias calles	76.155.76200	49.231,75	39.741,25
3ª y liq.	65	CASTRILLO DE LA VEGA	Pavimtº y alumbrado varias calles	76.155.76200	29.866,12	22.466,49
Unica	70	CUEVAS DE SAN CLEMENTE	Pavimtº entorno antigua fragua	76.155.76200	25.000,00	20.852,93
3ª y liq.	23	ESTEPAR	Edificio Usos Múltiples	76.152.76200	26.865,58	16.174,45
Unica	9	GARGANCHÓN	Otras Depend. Adm. Gral.	76.920.76200	30.517,24	24.852,93
Unica	75	HURONES	Urbaniz. parcial c/del Medio y dos más	76.155.76200	30.000,00	24.852,93
3ª y liq.	76	IBEAS DE JUARROS	Pavimentación calles	76.155.76200	89.150,85	72.278,95
Unica	127	MIJANGOS	Prolongación Saneamtº y depuración	76.161.76200	26.351,17	19.200,00
Unica	84	PANCORBO	Sustit. canaliz. y pavimtº c/Santiago y Vadillo	76.155.76200	112.000,00	90.452,93
3ª	68	PARTIDO SIERRA TOBALINA	Pavimentación calles en Cubilla de la Sierra	76.155.76200	8.610,24	4.595,99
4ª y liq.	68	PARTIDO SIERRA TOBALINA	Pavimentación calles en Cubilla de la Sierra	76.155.76200	2.561,35	1.367,21
Parcial -A-	40	VILLALMANZO	Centro social	76.169.76200	60.017,48	47.759,14

Plan Extraordinario (PEX)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Unica	87	AVELLANOSA DE MUÑO	Pavimentación calles en Paules del Agua	75.155.76200	26.289,56	20.800,00
Unica	51	BERLANGAS DE ROA	Renovación red c/San Andrés y c/Nueva	75.161.76200	61.034,48	48.000,00
Unica	84	OCON DE VILLAFRANCA	Pavimentación calles	75.155.76200	20.344,83	16.000,00

Plan Ejecución obras que garanticen Abastº agua en época estival (SEQ)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Unica	2	ARIJA	Captación y pozo sondeo	76.134.76200	17.900,00	13.600,00
Unica	16	SOLARANA	Sustituc. Red distrib. agua	76.134.76200	42.000,00	29.600,00

Plan Provincial de Obras y Servicios (POS)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Unica	37	HOYALES DE ROA	Canalizac. Línea eléctrica, alumbr. y pavimtº 2 calles	71.155.76200	60.000,00	48.000,00

Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Unica	148	AGUILAR DE BUREBA	Encauzamiento	76.161.76200	38.800,00	31.040,00
Unica	47	CUBILLO DEL CAMPO	Construcción polideportivo	76.342.76200	35.000,00	28.000,00
Unica	101	ERAS (LAS)	Pavimentación calles	76.155.76200	33.494,44	24.000,00
Unica	60	FUENTEMOLINOS	Sustituc. Red distribuc.	76.161.76200	39.000,00	31.200,00
Unica	63	HAZA	Mejora red Abastº agua	76.161.76200	38.000,00	30.400,00
Unica	68	NAVA DE ROA	Saneamtº y distr., 9ª fase	76.161.76200	59.000,00	47.200,00
Unica	74	PIÉRNIGAS	Abastecimiento aguas	76.161.76200	35.000,00	28.000,00
Unica	120	PUEBLA DE ARGANZÓN (LA)	Pavimentación c/Cercas 2ª fase	76.155.76200	70.012,66	56.000,00
Unica	128	REVILLA DEL CAMPO	Sustitución Solera puente	76.155.76200	24.000,00	19.200,00
Unica	33	ROS	Edificio de Usos Múltiples 2ª fase	76.152.76200	26.138,96	19.200,00
Unica	19	VILORIA DE RIOJA	Otras Depend. Adm. Gral.	76.920.76200	25.000,00	20.000,00

Plan Extraordinario (PEX)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Unica	97	ZALDUENDO	Pavimtº c/ del Castillo	75.155.76200	24.000,00	19.200,00

Plan Esp. Inv. Urgente Necesidad (INV)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Decl.	63/0	FRESNEÑA	Pavimentº c/ Principal en S-Cristóbal del Monte	75.155.76200	6.788,26	6.000,00
Decl.	3/0	MONASTERIO DE LA SIERRA	Reparación muro de la plaza	75.929.76200	7.500,00	6.000,00
Decl.	33/0	PALAZUELOS DE LA SIERRA	Reparación muro frontal del cementerio	75.164.76200	8.177,40	6.000,00
Decl.	22/0	RIOCAVADO DE LA SIERRA	Reforma del Centro Social	75.920.76200	6.644,58	6.000,00
Decl.	58/0	VILLARIEZO	Reparación bomba extractora de agua	75.161.76200	10.313,67	6.000,00

Plan Esp. Inv. Urgente Necesidad (INV)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Decl.	11/0	VILLEGAS	Colocación barandilla arroyo	75.929.76200	7.300,00	6.000,00

Plan “Las Merindades, un futuro sostenible” (MER) 2009-2011

FACTURA Nº	BENEFICIARIO	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
289	COMERCIAL TUDANCA	Sumin. Mobiliario para Centro de Estrategias	78.241.650	42.196,83	42.196,83
290	COMERCIAL TUDANCA	Sumin. Mobiliario para Centro de Estrategias	78.241.650	49.678,94	49.678,94
LQ 511/2011	LÁQUESIS	Asistencia técnica	78.414.22799	2.560,00	2.560,00

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	1.844.636,30
--	---------------------

IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES A PAGAR	1.356.454,59
---	---------------------

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a las Entidades locales beneficiarias o el importe de la obra ejecutada a sus adjudicatarios, con cargo a las Partidas que se especifican en el apartado anterior, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada Certificación de obra.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, a la Comisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, así como a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

CONTRATACIÓN

6.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS DE “FORMACIÓN/RECTIFICACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS AÑO 2011”:

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, de fecha 28 de octubre de 2011, y teniendo en cuenta que por Providencia de la Presidencia en funciones de fecha 24 de mayo de 2011, se ha resuelto dar inicio al procedimiento para la contratación de los trabajos de

“Formación /Rectificación de Inventarios de Bienes de Entidades Locales de la Provincia de Burgos, para el año 2011”, una vez resuelta, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 12 de mayo de 2011, la convocatoria pública para la selección de Entidades Locales que han de formar parte del citado plan.

El presupuesto total del contrato asciende a la cantidad de 80.000,00 €, existiendo crédito en la aplicación presupuestaria 94/920/227.06 del Presupuesto del año 2011 de la Excm. Diputación Provincial, según documento contable de fecha 21 de febrero de 2011, obrante en el expediente.

El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, han sido informados por el Sr. Secretario General y fiscalizados por el Sr. Interventor.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en sus puntos primero y séptimo, que atribuye al Presidente de la Entidad Local la condición de órgano de contratación teniendo en cuenta las características del contrato que nos ocupa, y en consecuencia se le asigna la competencia para la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que han de regir esta contratación; visto el Decreto núm. 3.960 de la Presidencia, de fecha 5 de julio de 2011, de delegación de competencias de la Presidencia en la Junta de Gobierno, en el que expresamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, respecto de los contratos de servicios cuando su importe no supere los umbrales económicos establecidos, estando el contrato que nos ocupa dentro de los límites económicos indicados .

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación de los trabajos de “Formación /Rectificación de Inventarios de Bienes de Entidades Locales de la Provincia de Burgos, para el año 2011”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad total de 80.000,00 €.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, con cargo a la aplicación presupuestaria 94/920/227.06 del Presupuesto General de la Corporación Provincial, para lo que existe saldo de crédito suficiente según se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fecha 21 de febrero de 2011, y en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

7.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “PLAN DE INTERPRETACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE INTERÉS NATURAL EN LA COMARCA DE LAS MERINDADES (BURGOS) INCLUIDO EN LAS AYUDAS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) 2007-2013, BAJO EL LEMA “UNA MANERA DE HACER EUROPA”, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA “LAS MERINDADES, UN FUTURO SOSTENIBLE”.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, de fecha 28 de octubre de 2011, y teniendo en cuenta que por Decreto núm. 5.306 de la Presidencia, de fecha 13 de septiembre de 2011, se ha autorizado el inicio del expediente para contratar el “Plan de Interpretación y Señalización de los puntos de interés natural de la comarca de la Merindades” incluido en las Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013, bajo el lema “Una manera de hacer Europa”, correspondiente al Programa “Las Merindades, un futuro sostenible”:

El presupuesto de este contrato asciende a la cantidad de 169.942,41€, existiendo crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria 78.170.650.09H17003, conforme se acredita mediante certificaciones expedidas por Intervención con fecha 15 de junio de 2011.

El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación, mediante procedimiento abierto con un criterio de adjudicación, han sido informados por el Sr. Secretario General y fiscalizados por el Sr. Interventor.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en sus puntos primero y séptimo, que atribuye al Presidente de la Entidad Local la condición de órgano de contratación teniendo en cuenta las características del contrato que nos ocupa, y en consecuencia se le asigna la competencia para la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que han de regir esta contratación; visto el Decreto núm. 3.960 de la Presidencia, de fecha 5 de julio de 2011, de delegación de competencias de la Presidencia en la Junta de Gobierno, en el que expresamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, respecto de los contratos de suministro cuando su importe no supere los umbrales económicos establecidos, estando el contrato que nos ocupa dentro de los límites económicos indicados .

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la celebración del contrato de fabricación, suministro e instalación para la ejecución del “Plan de Interpretación y Señalización de los puntos de interés natural de la comarca de la Merindades”, incluido en las Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013, bajo el lema “Una manera de hacer Europa”, correspondiente al Programa “Las Merindades, un futuro sostenible”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad total de de 169.942,41€.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, con cargo a la aplicación presupuestaria 78.170.650.09H17003, del Presupuesto General de la Corporación Provincial, para lo que existe saldo de crédito suficiente según se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fecha 15 de junio de 2011, y en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero. Aprobar los documentos que contienen el “Plan de Interpretación y Señalización de los puntos de interés natural de la comarca de las Merindades”.

8.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “PLAN DE INTERPRETACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE INTERÉS PATRIMONIAL HISTÓRICO Y CULTURAL EN LA COMARCA DE LAS MERINDADES (BURGOS) INCLUIDO EN LAS AYUDAS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) 2007-2013, BAJO EL LEMA “UNA MANERA DE HACER EUROPA”, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA “LAS MERINDADES, UN FUTURO SOSTENIBLE”

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, de fecha 28 de octubre de 2011, y teniendo en cuenta que por Decreto núm. 5.305 de la Presidencia, de fecha 13 de septiembre de 2011, se ha autorizado el inicio del expediente para contratar el “Plan de Interpretación y Señalización de los recursos patrimoniales, históricos y culturales de la comarca de la Merindades” incluido en las Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013, bajo el lema “Una manera de hacer Europa”, correspondiente al Programa “Las Merindades, un futuro sostenible”:

El presupuesto de este contrato asciende a la cantidad de 211.318,06 €, existiendo crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria 78.336.650.09H33006, conforme se acredita mediante certificaciones expedidas por Intervención con fecha 11 de julio de 2011.

El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación, mediante procedimiento abierto con un criterio de adjudicación han sido informados por el Sr. Secretario General y fiscalizados por el Sr. Interventor.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en sus puntos primero y séptimo, que atribuye al Presidente de la Entidad Local la condición de órgano de contratación teniendo en cuenta las características del contrato que nos ocupa, y en consecuencia se le asigna la competencia para la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que han de regir esta contratación, visto el Decreto núm. 3.960 de la Presidencia, de fecha 5 de julio de 2011, de delegación de competencias de la Presidencia en la Junta de Gobierno, en el que expresamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, respecto de los contratos de suministro cuando su importe no supere los umbrales económicos establecidos, estando el contrato que nos ocupa dentro de los límites económicos indicados .

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la celebración del contrato de fabricación, suministro e instalación para la ejecución del “Plan de Interpretación y Señalización de los recursos patrimoniales, históricos y culturales de la comarca de la Merindades”, incluido en las Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013, bajo el lema “Una manera de hacer Europa”, correspondiente al Programa “Las Merindades, un futuro sostenible”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad total de 211.318,06 €.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, con cargo a la aplicación presupuestaria 78.336.650.09H33006, del Presupuesto General de la Corporación Provincial, para lo que existe saldo de crédito suficiente según se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fecha 11 de julio de 2011, y en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero. Aprobar los documentos que contienen el “Plan de Interpretación y Señalización de los recursos patrimoniales, históricos y culturales de la comarca de las Merindades”.

9.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE “REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO ANEXO A LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA SAN AGUSTÍN, EN BURGOS”

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, de fecha 28 de octubre de 2011, y teniendo en cuenta que por Decreto núm. 4.693 de la Presidencia, de fecha 4 de agosto de 2011, se ha resuelto el inicio del expediente para contratar las obras de “Rehabilitación del edificio Anexo a la Residencia Universitaria San Agustín, en Burgos”.

La necesidad de acometer estas obras se justifica en una declaración Plenaria, de fecha 8 de mayo de 2009, en la que se apreció la necesidad de localizar nuevos espacios en los que ubicar dependencias administrativas provinciales, dado que el espacio disponible ha quedado saturado, por lo que se valoró la oportunidad de intervenir en el edificio anexo a la actual Residencia de San Agustín, y en esta misma sesión del Órgano Plenario acordó la aprobación del proyecto redactado para la ejecución de las referidas obras .

El presupuesto de este contrato asciende a la cantidad de 603.897,72 €, existiendo crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria 22/920.622, conforme se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fecha 5 de mayo de 2011.

El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir esta contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, ha sido informado por el Sr. Secretario General y fiscalizados por el Sr. Interventor, en cuyo informe se cuestiona entre otros aspectos los siguientes:

- 1- Necesidad de proceder a la inscripción del inmueble objeto de las obras propuestas en el Registro de la propiedad.
- 2- Aclaración de la ponderación de los criterios de adjudicación con objeto de evitar las disminuciones del peso real que el factor precio pueda tener en la valoración propuesta.

Desde la Unidad de Contratación, encargada de la gestión de este expediente, en cuanto a la primera observación informa que esta cuestión está siendo solventada por el responsable del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios, por lo que se somete a criterio del Órgano de Contratación la procedencia de aprobar el expediente, sin perjuicio de la obligación de realizar los trámites oportunos tendentes a la inscripción del citado inmueble.

Con respecto a la segunda observación, según recomendación efectuada por el Sr. Interventor, se ha procedido a incrementar el peso que el precio tiene dentro de los criterios de adjudicación, atribuyéndole una puntuación de 30 puntos frente a los 25 que inicialmente estaban previstos. Siendo, en consecuencia, la ponderación de los criterios evaluables mediante fórmulas de 60 puntos frente a los 40 puntos asignados a los criterios no evaluables mediante fórmulas.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en sus puntos primero y séptimo que atribuye al Presidente de la Entidad Local la condición de órgano de contratación teniendo en cuenta las características del contrato que nos ocupa, y en consecuencia se le asigna la competencia para la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que han de regir esta contratación, visto el Decreto núm. 3.960 de la Presidencia, de fecha 5 de julio de 2011, de delegación de competencias de la Presidencia en la Junta de Gobierno, en el que expresamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, respecto de los contratos de obras cuando su importe no supere los umbrales económicos establecidos, estando el contrato que nos ocupa dentro de los límites económicos indicados .

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en la contratación de las obras de “Rehabilitación del edificio Anexo a la Residencia Universitaria San Agustín, en Burgos”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad total de 603.897,72 €.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, con cargo a la aplicación presupuestaria 22/920.622, del Presupuesto General de la Corporación Provincial, para lo que existe saldo de crédito suficiente según se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fecha 5 de mayo de 2011, y en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

10.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS Y MINUTAS DE HONORARIOS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, de fecha 28 de octubre de 2011, y vistas las certificaciones de obra y minutas de honorarios, que a continuación se relacionan.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar las siguientes certificaciones de obra y minutas de honorarios, con cargo a la aplicación presupuestaria indicada.

VIII PLAN ESPECIAL DE CARRETERAS DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CERT	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUP.
9	Accto. y refuerzo Ctra. BU-V-5113 de La Vid de Bureba a Briviesca BU-510. Tramo: Briviesca a Quintanillabón, 3ª Fase.	OBRAS PÚBLICAS Y PAVIMENTACIONES 2002, S.L.	118.035,79 €.	75.453.619 10-C45001
	Honorarios de dirección de obra	INGENIERÍA BURGALESA, S.L.	3.503,38 €.	75.453.619 10-C45001
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	SINCA SERVICIOS A EMPRESAS, S.L.	1.579,31 €.	75.453.619 10-C45001
3 - Final	Accto. y refuerzo Ctra. BU-V-551 DE BU-551 por Bóveda y Criales a BU-550 y ramal a Bóveda. Tramo BU-551 a Bóveda, 1ª Fase.	HERRERO TEMIÑO, S.A.	27.608,84 €.	75.453.619 10-C45003
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.- E.I.C., S.L.-RAMÓN PARRA VÁZQUEZ (U.T.E.)	878,12 €.	75.453.619 10-C45003
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A. – EIC, S.L. (UTE)	395,85 €.	75.453.619 10-C45003

PLAN PENBU 1990

CERT	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUP.
2	Vía de comunicación entre Valderrama y Cubilla, 2ª Fase.	ECOASFALT, S.A.	74.854,68 €.	79.453.619 95Q51004
	Honorarios de dirección de obra	ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.	2.647,94 €.	79.453.619 95Q51004
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	SINCA SERVICIOS A EMPRESAS, S.L.	974,37 €.	79.453.619 95Q51004

ARQUITECTURA, URBANISMO, PATRIMONIO, RÉGIMEN JURÍDICO PATRIMONIAL, ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA A MUNICIPIOS.

11.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta presentada por la Responsable de Recuperación de Archivos, D^a Carmen Mata Miguel, de fecha 26 de octubre de 2011, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes al traslado de fondos documentales de los Ayuntamientos de La Vid y Barrios (programa 2010, realizado el día 5 de octubre del presente año) y Celada del Camino (programa 2011); Hacinas, Carazo y Villanueva de Carazo (realizado el día 5 de octubre), Medina de Pomar, Palazuelos de la Sierra, Villasur de Herreros, Hontoria de Valdearados, La Vid y Barrios, Sotillo de la Ribera, Valle de Mena y Adrada de Haza y visita al Archivo de Espinosa de los Monteros (día 25 de octubre) para la elaboración de informes, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

12.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos el informe y propuestas presentados por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, D. Ángel Carretón Castrillo, de fechas 11, 14 y 18 de octubre de 2011, así como los informes de su Director Técnico, D. Marcos Moral Cano, de 11 de octubre actual y el parte de salida de D. Miguel Ángel de los Mozos Rojas (8 de septiembre), la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Autorizar de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el art. 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe y propuestas, correspondientes a diversas actividades deportivas (Cross Atapuerca, resolución bienal pintura y escultura deportiva, Regata Internacional de Piragüismo "Canal de Castilla", Marcha Modúbar, sede IDJ.

Segundo.- Aprobar la asistencia de D. Miguel Ángel de los Mozos Rojas a Solares-Noja, el día 8 de septiembre de 2011, con motivo de la Vuelta Ciclista a España, con carácter de comisión de servicios circunstancial, no dando derecho a percepción de servicios extraordinarios (horas extraordinarias), sino a las indemnizaciones que por razón del servicio legalmente le correspondan (art. 60.8 del Convenio Único de aplicación al personal laboral de la Diputación Provincial de Burgos).

MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y MONTES

13.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA A VARIAS ENTIDADES LOCALES EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA MEJORA AMBIENTAL DE ESPACIOS DEGRADADOS 2010.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, de fecha 25 de octubre de 2011, y vistos los escritos remitidos por las Entidades Locales de Arlanzón, Quintanilla Escalada y Arreba, solicitando prórroga en el plazo de justificación de la ayuda concedida dentro de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para la mejora ambiental de espacios degradados 2010.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA conceder las prórrogas que seguidamente se detallan para la ejecución y justificación de las subvenciones concedidas dentro de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para la mejora ambiental de espacios degradados 2010:

- **Ayuntamiento de Arlanzón:** solicita prórroga de cinco meses para la ejecución y justificación de la subvención de 10.000 euros, alegando que aún no se han recibido para la ejecución de la obra los permisos necesarios de otras Administraciones (Confederación Hidrográfica del Duero), y habiéndose recibido igualmente la justificación documental de esta situación, se concede a este Ayuntamiento una prórroga de cinco meses (hasta el 31 de marzo de 2012) para la ejecución y justificación de las actuaciones subvencionadas.
- **Entidad Local Menor de Quintanilla Escalada:** solicita prórroga de seis meses para la ejecución y justificación de la subvención de 3.000 euros, alegando que aún no se han recibido para la ejecución de la obra los permisos necesarios de otras administraciones (Confederación Hidrográfica del Ebro), y habiéndose recibido igualmente la justificación documental de esta situación, se concede a esta Junta Vecinal una prórroga de seis meses (hasta el 1 de mayo de 2012) para la ejecución y justificación de las actuaciones subvencionadas.

- **Junta Vecinal de Arreba:** solicita prórroga de un mes para la ejecución y justificación de la subvención de 1.500 euros, alegando que el adjudicatario de la obra se ha encontrado en situación de baja laboral, se concede a esta Junta Vecinal una prórroga de un mes (hasta el 1 de diciembre de 2011) para la ejecución y justificación de las actuaciones subvencionadas.

PERSONAL

14.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS SIN INTERÉS, A FAVOR DE EMPLEADOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y LA JUVENTUD.

Dada cuenta de la propuesta formulada por la Jefe del Servicio de Personal, de fecha 28 de octubre de 2011, y vistas las bases de la Convocatoria para la concesión de préstamos sin interés, a favor de empleados de la Diputación Provincial y del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, las cuales han sido dictaminadas favorablemente por la Comisión de Valoración, en reunión celebrada el pasado 11 de octubre, con un presupuesto de 312.624.-€.

En el expediente consta informe de fiscalización de la Intervención de fecha 26 de octubre de 2011.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las bases de la Convocatoria para la concesión de préstamos sin interés, a favor de empleados de la Diputación Provincial y del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, así como su presupuesto que asciende a 312.624 €.

Segundo.- Aplicar dicho gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 64/221/831 del Presupuesto General de la Diputación, según informe de la Intervención.

PROTOCOLO

15.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes presentados por el Jefe de Protocolo, D. José M^a de Iturrino Sierra, de fecha 6 de octubre de 2011, así como la certificación expedida por el Secretario General de la Diputación Provincial, D. José Luis M^a

González de Miguel, de 27 de octubre, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes y certificación, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por el personal Subalterno, durante el mes de septiembre del presente año y por el Responsable de Medios de Comunicación durante los meses de agosto y septiembre actual, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

16.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- Al Ilmo. Sr. D. Baudilio Fernández-Mardomingo Barriuso, por su nombramiento como Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.
- Al Excmo. Sr. D. Manuel Martín-Granizo Santamaría, Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad de Castilla y León, por haber sido nombrado nuevamente por el Ministerio de Justicia para desempeñar dicho cargo.
- A D. Vicente Ruíz de Mencía, por haber sido elegido Presidente del Consejo de Administración de Caja Círculo.
- Al Grupo Mahou-San Miguel, Medalla de Oro de la Provincia, por haber sido galardonado con el “Premio Estrategia Naos 2010”, otorgado por el Ministerio de Política Social e Igualdad.
- A D. Antonio Tajadura Ortega, por haber sido elegido Presidente de la Asociación de Aspanias Burgos (Medalla de Oro de la Provincia).
- Al atleta burgalés, D. José Ramón Torres Peanilla, por haberse impuesto en la Maratón de Toronto, dentro de la categoría de veteranos de 45-49 años.
- Al piloto, D. Aser Ureta Preciado, por haberse proclamado Subcampeón de España de Motociclismo, en la modalidad de enduro y en la categoría sénior B4 tiempos.
- A los atletas burgaleses, D. Daniel Arce Ibáñez y D^a Sheila Marrón Aparicio, por haber sido elegidos por la Federación de Atletismo de Castilla y León, como los mejores de sus categorías, júnior y juvenil respectivamente, durante la temporada 2011.
- Al haltera, D. Junior Santana Peralta, por haberse proclamado triple Campeón de España Sub-15, en las modalidades de arrancada, dos tiempos y suma olímpica, en la categoría de 69 kg.

CONDOLENCIAS

- A D^a M^a Jesús Sánchez, por el fallecimiento de su padre D. Luis Martín Sánchez Antolín, funcionario de la Residencia de Ancianos Asistidos de Fuentes Blancas
- A D. José Antonio Gómez Yagüe, trabajador de la Diputación, por el fallecimiento de su suegro D. Manuel Argüeso Salguero
- A D. Jesús Javier Salgado Espinosa, funcionario jubilado de la Diputación, por el fallecimiento de su esposa D^a María del Carmen Olea y Nogueras
- A D. Melchor Ruiz Moreno, ex – alcalde de Lerma, por el fallecimiento de su esposa D^a M^a Asunción Pérez García
- Al Diputado Honorario, D. Félix Enrique, por el fallecimiento de su madre D^a Virtudes García Barbosa

17.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta del asunto remitido por la Unidad de Contratación, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dicho asunto, adoptó, igualmente, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

17.1.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACTUALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL, FASE 2011.

Dada cuenta de la propuesta la Presidenta de la Comisión de Contratación y Junta de Compras de fecha 2 de noviembre de 2011, y teniendo en cuenta que por Decreto nº 2.325, de la Presidencia, de fecha 28 de abril de 2011, se ha resuelto dar inicio al procedimiento para la contratación de los trabajos de actualización de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local, fase 2011.

Se trata de un contrato plurianual, toda vez que su duración se prevé por dos años. El presupuesto total del contrato asciende a la cantidad de 135.593,22 €, que distribuido por anualidades, conforme prescribe el art. 76 de la Ley de Contratos del Sector Público, supone la cantidad de 67.796,61 € (80.000 IVA incluido) para el año 2011, existiendo crédito en la partida 79/923/227.09 del Presupuesto del año 2011 de la Excma. Diputación Provincial. El mismo importe regirá para el año 2012, debiendo consignar, en su momento, en la correspondiente partida la citada cantidad.

El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que ha de regir esta contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación han sido informados por el Sr. Secretario General y fiscalizados por el Sr. Interventor.

Tratándose de un contrato plurianual, su duración se prevé por dos años, la competencia para su adjudicación corresponde al Ilmo. Sr. Presidente, en virtud de lo dispuesto en el art. 34.1 K de la Ley 7/1985, toda vez que la duración del contrato no es superior a cuatro años, y el importe acumulado de las dos anualidades del contrato, no supera el 10% de los Recursos Ordinarios del Presupuesto para el año 2011, ni es superior a seis millones de euros.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la L.C.S.P, en sus puntos primero y séptimo que atribuye al Presidente de la Entidad Local la condición de órgano de contratación teniendo en cuenta las características del contrato que nos ocupa, y en consecuencia se le asigna la competencia para la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que han de regir esta contratación, visto el Decreto núm. 3.960 de la Presidencia, de fecha 5 de julio de 2011, de delegación de competencias de la Presidencia en la Junta de Gobierno, en el que expresamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas respecto de los contratos de servicios cuando su importe no supere los umbrales económicos establecidos, estando el contrato que nos ocupa dentro de los límites económicos indicados .

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación de los trabajos de actualización de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local, fase 2011, cuya duración se prevé por dos años, siendo el presupuesto total del contrato de 135.593,22 €, que distribuido por anualidades, supone la cantidad de 67.796,61 € (80.000 IVA incluido) para el año 2011, y la misma cantidad para el año 2012. Existiendo crédito en el presupuesto del año 2011 para satisfacer los gastos de este contrato, deberá quedar sometida la adjudicación del contrato a condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para satisfacer los gastos que genere este contrato durante el año 2012.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere correspondiente al año 2011, con cargo a la aplicación presupuestaria 79/923/227.09 del Presupuesto del año 2011, quedando pendiente de consignación para el año 2012 la citada cantidad en la correspondiente partida presupuestaria, y en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación y Junta de Compras en la primera reunión que la misma celebre.

18.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de las siguientes resoluciones judiciales:

1.- Sentencia nº 278/2011, de fecha 19 de septiembre, del Juzgado de Instrucción nº 1 de Burgos, recaída en procedimiento de juicio de faltas 0000548/2010, seguidos a instancia de la representación legal del menor Bozhidar Ganchev Ganchev contra D. Marcos Moral Cano y otros tres más, la Diputación Provincial y Sprintem, S.A. como responsable civil, como responsables de una falta de lesiones prevista en el art. 617.1 del Código Penal y como autores de una falta de vejaciones del art. 620 del Código Penal y por la que se falla absolviendo a D. Marcos Moral Cano y otros tres más de las faltas de lesiones y vejaciones por las que fueron denunciados en la presenta causa, declarando de oficio las costas causadas.

2.- Sentencia nº 196/2011, de fecha 6 de octubre de 2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Burgos, recaída en Procedimiento abreviado 000087/2010, sobre Administración Local, seguido a instancia de la UGT, contra las Resoluciones de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial nº 6112 de fecha 20 de octubre de 2009 y 22 de enero del 2010 y por las que se nombra a D. Enrique Herrera Arnaiz, Administrativo de Administración General para ocupar en Comisión de Servicios una plaza de Técnico de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1 con destino en la Asesoría Jurídica, con efectos desde la misma fecha, así como la disconformidad a derecho y la declaración de nulidad o anulabilidad del Decreto nº 6112 del mismo órgano, por el que se modifica el Decreto anterior; las disconformidad a derecho y anulación de cuantos actos administrativos hayan sido dictados o se dicten en desarrollo y aplicación de las resoluciones recurridas o se deriven de ellas, con expresa imposición de costas a la parte demanda por temeridad, y por la que se falla estimar el citado recurso declarando que dichas Resoluciones son contrarias a derecho y nulas, sin perjuicio de los efectos que la declaración de nulidad plena pueda causar en actos posteriores, salvo que no guarden relación con éstos o puedan ser conservados, pero que deberán ser concretados bien en ejecución de sentencia, bien en el correspondiente procedimiento, sin especial pronunciamiento sobre las costas.

3.- Sentencia nº 197/2011, de fecha 7 de octubre de 2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Burgos, recaída en Procedimiento abreviado 000088/2010, sobre Administración Local, seguido a instancia de la UGT, contra los Decretos de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial nº 2278 de 2 de mayo de 2006 y nº 15221 de fecha 30 de marzo de 2009 y por la que se adscribe a D.^ª Isabel Martínez Riberas para ocupar en Comisión de Servicios una plaza de Técnico de Administración General en el Servicio de Vías y Obras; la disconformidad a derecho y la declaración de nulidad o anulación del Decreto 1521 de 30 de marzo de 2009, por el que se adscribe a D.^ª Isabel Martínez Riberas para ocupar en Comisión de Servicios una plaza de Técnico de Administración General en el Servicio de Vías y Obras acumulando funciones de Fomento, Protección Civil e Infraestructuras; solicitando la disconformidad a derecho y anulación de cuantos actos administrativos hayan sido dictados o se dicten en desarrollo y aplicación de las resoluciones recurridas o se deriven de ellas, con expresa imposición de costas a la parte demanda por temeridad, y por la que se falla declarar dichas resoluciones contrarias a derecho y nulas, sin perjuicio de los efectos que la declaración de nulidad plena pueda causar en actos posteriores, salvo que no guarden relación con éstos o puedan ser conservados, pero que deberán ser concretados bien en ejecución de sentencia, bien en el correspondiente procedimiento, sin especial pronunciamiento sobre las costas.

4.- Sentencia de 10 de octubre de 2011 de la Sección 6^a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, recaída en el recurso de casación 6148/2009, interpuesto en nombre y representación de D. Benito Sevilla Revilla, contra la Sentencia de fecha 2 de octubre de 2009, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos y por la que estimando el motivo invocado, se declara el derecho del recurrente a percibir como justiprecio de la finca nº 088-00-00 del término municipal de Burgos, referencia catastral: rústica, parcela 126 del Polígono 109, afectada por la expropiación para la ejecución de la obra pública Aeropuerto de Burgos (Villafría), terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director, la cantidad de 81.125,73.-€ más el 5% de afección y los intereses legalmente establecidos y señalados en la Sentencia de instancia. Sin costas.

5.- Sentencia nº 363, de 24 de octubre de 2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Burgos, interpuesto en procedimiento abreviado nº 0000320/2010, interpuesto por la Federación de Servicios Públicos de UGT, contra D.^ª M.^ª Teresa Ronda García, otros seis más y la Diputación Provincial, contra las Resoluciones del Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, nº 5721, de 9 de octubre de 2009, nº 331 de fecha 25 de enero de 2010, y de 17 de marzo de 2010, por la que se falla declarar la nulidad de dichas resoluciones, sin especial pronunciamiento respecto de las costas.

En relación con referida resolución judicial se hace constar que se ha solicitado aclaración de Sentencia.

6.- Escrito de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León notificando la Orden de 18 de octubre de 2011, del Consejero de Sanidad, por la que se dispone el nombramiento de D. Jorge Mínguez Núñez como Vocal sustituto del Consejo Regional de Salud, en representación de la Federación Regional de Municipios y Provincias.

19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y treinta minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veinticuatro anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: César Rico Ruiz

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel